



Anexo VIII

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE Entrada

Nº 2016033479 22/03/2016 17:22



MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADO
CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO
DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN		
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL BENEFICIARIOS PLAN INCENTIVOS A LARGO PLAZO 2016-2018 (NIVEL DIRECTIVO 2)	Tipo Persona
DIRECCIÓN		NÚMERO
SOCIEDAD QUE OTORGA EL SISTEMA		
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.	DERECHOS DE VOTO 250.272.500
REPRESENTANTE DE LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN		
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL JOSÉ MARÍA MOUTAS DE LAS ALAS PUMARIÑO	
DIRECCIÓN		NÚMERO
RELACION CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN		
TIPO DE COMUNICACIÓN		
<input checked="" type="radio"/> Primera comunicación del sistema retributivo <input type="radio"/> Liquidación de sistema retributivo ya comunicado		
<input type="radio"/> Modificación del sistema retributivo ya comunicado <input type="radio"/> Otras causas:		
TIPO DE SISTEMA RETRIBUTIVO		
Indíquese si el sistema retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derechos de opción sobre éstas:		
<input checked="" type="radio"/> SI. Complimentese tanto la información requerida en esta hoja como la hoja complementaria		
<input type="radio"/> NO. Complimentese solo la información requerida en esta hoja		



Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN:

(En todo caso, se facilitará información adecuada sobre la fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o participe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema)

1.- Denominación y Descripción. El Plan de Incentivo a largo plazo de los ejercicios 2016 a 2018 es un plan de retribución dineraria y entrega de acciones de la Sociedad de carácter plurianual. Los objetivos que se persiguen son: (i) incentivar el rendimiento y desempeño profesional del equipo directivo a largo plazo, (ii) promover la sostenibilidad de la Sociedad para la creación de valor a largo plazo, (iii) reforzar la orientación del equipo directivo a la consecución de los objetivos de negocio comprometidos en los planes estratégicos, (iv) comprometer a los primeros niveles de dirección con los intereses de los accionistas, y (v) retener el talento directivo de la Sociedad y retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad del cargo.

2.- Beneficiarios. Serán beneficiarios personas integrantes de los siguientes niveles directivos:

Nivel directivo 1: Consejero Delegado.

Nivel directivo 2: Miembros del Comité de dirección y Director Comercial, de Marketing y Logística.

Nivel directivo 3: Determinadas Direcciones del área de Operaciones, del área de Finanzas y Director de Auditoría Interna.

Nivel directivo 4: Otros directivos clave que reporten directamente a los directivos del segundo y tercer nivel.

3.- Duración del Plan y requisitos para devengo: El periodo de generación del incentivo se inicia el 01/01/2016 y finalizará el día 30/06/2019, si bien a los efectos de verificar el cumplimiento de los criterios para su concesión (ver apartado 5 posterior), éstos estarán referidos al periodo comprendido entre el 01/01/2016 y el 31/12/2018.

Serán requisitos imprescindibles para su devengo: (i) alcanzar el grado mínimo de consecución de objetivos que establezca al efecto el Consejo de Administración; y (ii) que el beneficiario se halle en situación de prestación efectiva de servicios para ENCE (en alta en Seguridad Social) en la fecha de devengo, con las salvedades habituales para este tipo de Incentivos que pueda determinar el Consejo. En su caso, la fecha de pago del Incentivo será el 04/07/2019.

4.- Importe del Incentivo: El importe del Incentivo para el caso de consecución del "nivel objetivo" será:

- Nivel directivo 1: tres anualidades de la retribución fija media anual, tanto por sus funciones ejecutivas como no ejecutivas, de los ejercicios 2016/17/18.

- Nivel directivo 2: dos anualidades de la retribución fija media anual de los ejercicios 2016/17/18.

- Nivel directivo 3: una anualidad de la retribución fija media anual de los ejercicios 2016/17/18.

- Nivel directivo 4: 50% de la retribución fija media anual de los ejercicios 2016/17/18.

En caso de consecución del "nivel máximo" en cada uno de los criterios a los que se refieren los objetivos, el importe del Incentivo podrá alcanzar hasta el 120% de los importes anteriores.

El importe del Incentivo se satisfará en un 30% en metálico y en un 70% mediante la entrega de acciones de la Sociedad.

5.- Criterios para la concesión del Incentivo: Los criterios a los que vendrán referidos los objetivos y el grado de ponderación de los mismos serán los siguientes, en los términos y condiciones que establezca el Consejo de Administración:

- El 50% del importe del Incentivo se encontrará vinculado al grado de consecución de los objetivos de EBITDA del Plan Estratégico 2016/2020 entre los ejercicios 2016 a 2018 (ambos inclusive).

- El 30% del importe del Incentivo se encontrará vinculado al grado de consecución de los objetivos relacionados con el aumento de valor de la acción de Ence respecto al aumento de valor de una cesta de acciones de empresas de referencia del sector. El valor de referencia de las acciones de Ence a estos efectos será el valor medio de la acción de Ence en el último trimestre de 2018 respecto a 3,495€, equivalente al valor de cotización de la acción de Ence a 31 de diciembre de 2015.

- El 20% del importe del Incentivo se encontrará vinculado al grado de consecución por parte de cada beneficiario del Incentivo de los objetivos relacionados con el desarrollo del talento de su equipo de colaboradores directos.

6.- Número máximo de acciones que se podrán asignar: El número máximo de acciones que se podrán entregar será de 2.377.434 acciones.

Nota: Esta notificación se refiere al 2º nivel directivo de beneficiarios, cuyos integrantes constan en documento adjunto, si bien el nº máximo de derechos de voto que consta al final de esta notificación se refiere conjuntamente a los niveles directivos 2, 3 y 4.

Apellidos y nombre de la persona responsable de esta comunicación:

JOSÉ MARÍA MOUTA

ARIÑO

En MADRID a 22 de marzo de 2016



Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE UN SISTEMA RETRIBUTIVO QUE CONLLEVE LA ENTREGA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN LA QUE LA PERSONA OBLIGADA EJERZA SU CARGO O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE DICHAS ACCIONES

NATURALEZA, TIPO Y CLASE DE LOS VALORES - ACCIONES O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS - A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Acciones de la Sociedad	<input checked="" type="radio"/> Con voto <input type="radio"/> Sin voto	OTROS valores cuyo ejercicio da acceso o está vinculado a acciones de la Sociedad	<input type="radio"/> Warrant <input type="radio"/> Valores convertibles/canjeables <input type="radio"/> Opciones <input type="radio"/> Otros
-------------------------	---	---	---

1. Descripción (Clase/Tipo de Acciones o Naturaleza/Tipos de los Otros Valores y régimen de transmisión establecido para los valores a entregar:

CONDICIONES ECONÓMICO-FINANCIERAS ESTABLECIDAS EN SU CASO, PARA RECIBIR DE LAS ACCIONES O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS

Precio a pagar por el beneficiario del sistema retributivo por las acciones o derechos de opción sobre estas a recibir:

Determinado Importe:

Por determinar

Precio de mercado o valor estimado (a la fecha) de las acciones o derechos de opción sobre éstas a recibir por el beneficiario del sistema retributivo:

Determinado
 Por determinar 3. Descripción:

Dependerá del número final de acciones a percibir por los beneficiarios.

Plazo para la entrega de las acciones o de derechos de opción sobre éstas al beneficiario del sistema retributivo

Cierto Condicionado

4. Descripción plazo

4 de julio de 2019

5. Descripción de las financiaciones para la adquisición de las opciones concedidas por la entidad emisora, así como, en su caso, cualquier garantía o cobertura a favor del tenedor de las opciones que eventualmente le hubiera sido otorgada por esa entidad en relación con el ejercicio o cancelación de esas opciones (conforme al artículo 31.3 g) del RD 1362/2007) :

No aplica



Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE LOS MISMOS A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA									
Cuando su número está determinado				Cuando su número está por determinar					
Tipo de Valor	Número de derechos de Voto	% derechos de Voto	Marcar lo que proceda	Tipo de Valor	Nº Estimado Máximo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto	Nº Estimado Mínimo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto	
									acciones

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

JOSÉ MARÍA MOUTAS DE

En MADRID a 22 de marzo de 2016

BENEFICIARIOS ILP 2016/18

Nivel	Apellidos y nombre	NIF	PUESTO
	ARREGUI ABENDIVAR, JAVIER		
	ZUERAS SALUDAS, MARIA JOSÉ		
	MARTINEZ MARTIN, LUIS CARLOS		
	AVELLO DE LA PEÑA, ALFREDO		
	EZA BERNAOLA, ALVARO		
	ARGUELLES ALVAREZ, JAIME		
	CORTINA ACUÑA, JOSEP		